

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

021

Nº 543-2021-OP/HNDH

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

09 SEP 2021

Resolución Administrativa

Lima, 08 de Septiembre de 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Félix Arriaga Torres MORI
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE
BENEFICIOS Y PENSIONES

VISTO:

El Informe N° 497-2021-EBYP-OP-HNDM, de fecha 03.09.2021, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre el cese por límite de edad del servidor Ezequiel ALEJOS IPANAQUE, Médico IV, Nivel 5, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 394-2021-OP N° 196-ESCYR-HNDM, de fecha 25.08.2021, se comunica al servidor Ezequiel ALEJOS IPANAQUE, Médico IV, Nivel 5, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 04 de setiembre de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, según el Informe Escalafonario N° 1028-2021 de fecha 31.08.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, informa entre otros, que el servidor Ezequiel ALEJOS IPANAQUE, Médico IV, Nivel 5, ingreso a laborar en la condición de contratado el 01 de junio de 1981, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0339-81-SA-P y nombrado el 16 de noviembre de 1981, mediante la Resolución Ministerial N° 0959-81-SA-P. Asimismo de acuerdo al Formulario para Acción de Personal N° 106-2021-OP-HNDM, de fecha 31.08.2021, el cese por límite de edad es a partir del 05 de setiembre de 2021;

Que, según el Informe N° 0142-2021-ERYP-OP-HNDM, de fecha 03.09.2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de agosto del presente año del servidor Ezequiel ALEJOS IPANAQUE, Médico IV, Nivel 5, identificado con DNI N° 09975022, con Código AIRHSP 000278, Plaza 098025, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

09 SEP 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 05 de setiembre de 2021 al servidor Ezequiel ALEJOS IPANAQUE, Médico IV, Nivel 5, identificado con DNI N° 09975022, con Código AIRHSP 000278, Plaza 098025, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jacqueline Rocio ROJAS GRANDE
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administraci

JRRG/FATM/mgdd.

c.c.

OEA

Dpto. de Medicina

Oficina Estadística e Informática

ESCYR. Of. Personal

ECA Of. Personal

ERYP. Of. Personal

Interesado

Archivo

09 SEP 2021
SECRETARÍA